

182551

Nº 182.551

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES
AGRICOLAS Y TRATAMIENTOS, S.A. SECAT, S.A.

RESIDENCIA: Valencia-1, Baron de Carcer nº 48

ENUNCIADO: UN DISPOSITIVO REMOVEDOR PERFECCIONADO

Prioridad: Patente

n.º

del

100074

182551

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por

objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30

1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
5 en general un dispositivo removedor concebido especial-
mente para su aplicación en cámaras de secaderos de gra-
nos, cuyo removedor incorpora una serie de decisivas ven-
tajas tanto en el orden constructivo como en el funcional.

10 En efecto, el presente dispositivo viene constitui-
do mediante un carro desplazable, en el cual se encuentran
instalados helicoides verticales en disposición alineada,
quedando intercalados entre los helicoides planos verti-
cales de bordes afilados, todo ello a los efectos de con-
seguir una remoción perfecta en el grano almacenado en el
15 secadero donde se instala el dispositivo de remoción.

20 Con objeto de obtener una idea clara, concisa y
concreta de la anteriormente descrita, se ha confecciona-
do una hoja de planos como parte integrante de la presente
Memoria, pero a título meramente explicativo y sin carac-
ter restrictivo alguno, como un ejemplo de realización in-
dustrial del objeto que nos ocupa, acogiéndonos a sus refe-
rencias numéricas en la explicación que sigue a continua-
ción.

25 La figura 1ª muestra una vista esquemática en plan-
ta del dispositivo removedor objeto de la invención, con
indicación del movimiento de desplazamiento en vaivén en
plano horizontal a que está sometido el carro que comprende
mediante la actuación de un grupo impulsor convencional,
no representado en la hoja de planos.

30 La figura 2ª corresponde a un detalle ampliado

BAD ORIGINAL

1

en alzado frontal de un conjunto de dos planos verticales de tipo aerodinámico y un cuerpo de helicoides.

5

La figura 3ª permite contemplar una vista en planta de los mismos elementos que aparecen en la figura 2ª, o sea, el helicoides y los dos planos verticales colaterales al mismo helicoides, presentando dichos planos una planta elíptica, de bordes anteriores y posteriores afilados, para su perfecto trabajo.

10

Ciñéndonos ahora a la figura 1ª, podemos destacar como el carro desplazable referenciado con 1, presenta sus elementos de rodadura correspondientes 2, aptos para permitir el desplazamiento de dicho carro, por sobre los bordes o guías del cuerpo o cámara del secadero, detallado con la referencia 3.

15

Vemos como dicho carro 1 comprende una disposición alineada transversal de helicoides verticales 4 dotados de un eje axial de movimiento 4'.- A cada lado de un helicoides se encuentran los planos verticales 5 y 8, que forman una serie de pasos en cuyo centro se hallan los repetidos helicoides 4.

20

Segun apreciamos por la figura 2ª, entre los bordes de las espiras de cada helicoides 4, y la superficie curvo-convexa lateral de los planos verticales 5 y 8, queda formado un reducido espacio, apto tan solo para permitir el que los helicoides giren, así como la caída y remoción del grano, una vez ha llegado este a la zona final del helicoides.

25

Finalmente, destaca en la figura 3ª la especial configuración de los planos verticales 5 y 8 en forma helicoidal, con sus bordes o extremos 6, 7, y 9, 10 afila-

30

BAD ORIGINAL

18255

1

dos y orientados en dirección al desplazamiento tanto en avance como en retroceso del carro, tal como indica la flecha representada en la figura 1a.

5

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

10

Como ya se expresa en la propia reivindicación de esta solicitud, los titulares de la presente memoria lo son asimismo del modelo de utilidad num. 172.662, en el que ya se protege un dispositivo removedor para secaderos de grano que ya comprende un carro desplazable por el interior de la cámara del secadero.- Dicho carro ya presentaba también unas disposiciones de helicoides situados precisamente al tresbolillo.

15

Pues bien, en la práctica de dicho aparato anteriormente citado se han ido introduciendo mejoras que han culminado en el dispositivo objeto de la presente invención en el cual los helicoides se hallan específicamente alineados y transversales al desplazamiento.- Con estos helicoides intervienen de una forma decisiva los planos verticales con bordes afilados enfrentados al desplazamiento del carro.

20

25

Dichos planos verticales, en el curso del avance del carro l determinan unos pasos o estrechamientos por entre los cuales es forzado a pasar el grano que entra en el campo de giro de cada helicoides, el cual lo hace ascender hasta el final del helicoides en que el grano cae siendo así perfectamente removido.

30

La configuración elíptica de cada plano 5 y 8 permite el fácil avance del carro l, sin producir daños en

182551

BAD ORIGINAL

1 el grano, ya que el filo de cada plano y sus superficies curvo-convexas dejan pasar libremente el excedente del grano que no es recogido por el helicoides, sin entorpecer la marcha del carro.

5 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que se derivan de su realización industrial, y que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

10 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos mecánicos que componen el presente dispositivo de remoción de granos se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

15 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización mecánica de los componentes del repetido dispositivo, que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energia, y

20 3ª.- Novedad funcional determinada por un movimiento mecánico y actuación del conjunto de helicoides y planos verticales, que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de instalaciones para el secado de grano y su remoción, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-

30

182551

1 siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30

182551

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
10 así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

102054

1 1ª UN DISPOSITIVO REMOVEDOR PERFECCIONADO, especial-
mente para cámaras de secaderos horizontales para granos,
que estando constituido por un carro desplazable en vaivén
5 por los bordes del secadero, comprendiendo una serie de
helicoides verticales, alineados transversalmente al des-
plazamiento (objeto Modelo de Utilidad 172.662), se
caracteriza esencialmente porque cada uno de los helicoi-
des queda dispuesto paralelamente entre sendos planos ver-
10 ticales, solidarios del carro, estando dichos planos orien-
tados en dirección del desplazamiento, y con sus cantos
afilados, determinando un perfil aerodinámico, con bordes
de ataque y salida iguales; canalizando cada par de pla-
nos al grano acumulado en el secadero, en los correspon-
dientes desplazamientos del carro, contra los helicoides,
15 los cuales, realizan continuamente una remoción ascensio-
nal entre dichos planos.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Uti-
lidad " UN DISPOSITIVO REMOVEDOR PERFECCIONADO ".

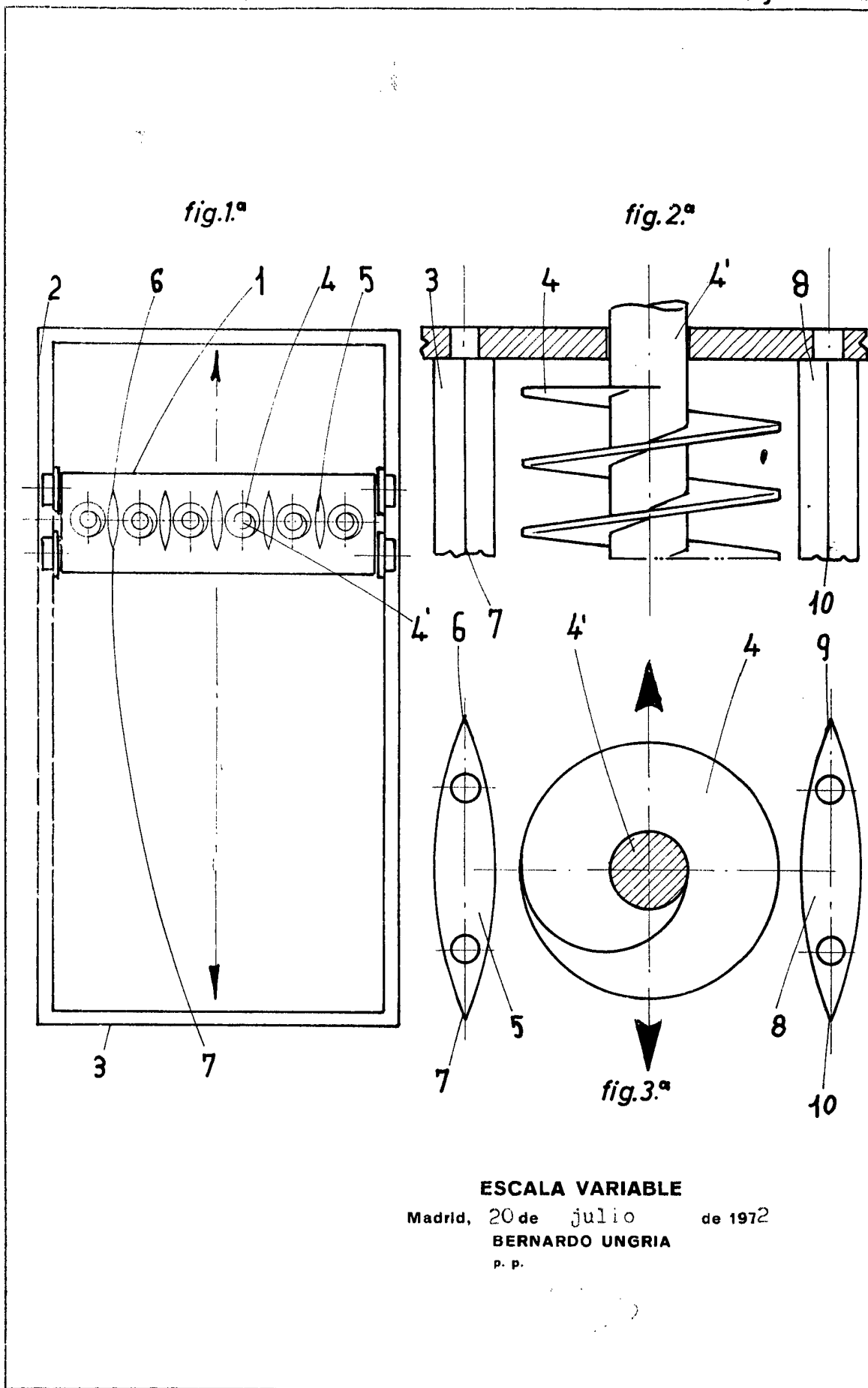
20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria que consta de nueve páginas mecanogra-
fiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 julio de 1972

25 BERNARDO UNGRIA

P.P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.